



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 4 de julio de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 13997/2023, en el cual la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de esta Casa de Estudios solicita la aprobación del tema de tesis de la Lic. en Biol. Mariana Andrea BALMACEDA, como así también la designación del Director y del Codirector de Tesis, para optar al grado académico de DOCTORA EN AGRONOMÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, y

CONSIDERANDO:

Que el tema de tesis se titula "Identificación de QTL asociados a caracteres de rendimiento de una población de trigo bajo condiciones de estrés hídrico en San Juan, Argentina".

Que se solicita la formal designación del Director y del Codirector de Tesis, Dr. Marcelo HELGUERA y Dr. Claudio GALMARINI, respectivamente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación del tema de Tesis y la designación del Director y del Codirector propuestos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el tema de Tesis propuesto por la estudiante de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN AGRONOMÍA de esta Facultad, Lic. en Biol. Mariana Andrea BALMACEDA (DNI N° 30.508.867), titulado: "Identificación de QTL asociados a caracteres de rendimiento de una población de trigo bajo condiciones de estrés hídrico en San Juan, Argentina", para optar al Grado Académico de DOCTORA EN AGRONOMÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Director y Codirector de Tesis, al Dr. Marcelo HELGUERA y Dr. Claudio GALMARINI, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 442/2023 _ _ _ _
LJC.